



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO
(07 MAR 2019)

E_001092

"Por medio de la cual se designa un supervisor"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en particular las contenidas en el Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, suscribió Convenio de cooperación FNTC 177 de 2018 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX y el Fondo Nacional de Turismo FONTUR, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE LANCHERO", por un valor de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.054.402.199) M/CTE, con una duración de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que según la Cláusula Décima Segunda del Convenio, la supervisión por parte del Departamento, se llevará a cabo por quien se delegue mediante escrito.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

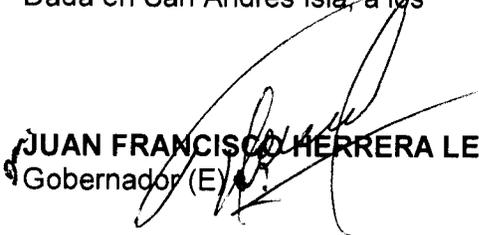
ARTICULO PRIMERO: Designese a la Dra. **YADIRA OLIVO FLOREZ** en calidad de Secretaria de Turismo del Departamento Archipiélago de San Andrés o quien haga sus veces para realizar el seguimiento y supervisión de acuerdo al objeto del Convenio FNTC 177 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

07 MAR 2019


JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Gobernador (E)